

53ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 19 – 20 de octubre de 2022

UNEP/CMS/StC53/Doc.17/Add.

Anexo al Documento UNEP/CMS/StC53/Doc.17

**RECOMENDACIONES ACTUALIZADAS DE LA SECRETARÍA DE LA CMS PARA
EL TEXTO ACTUAL DEL PROYECTO DEL MARCO MUNDIAL PARA LA BIODIVERSIDAD
POSTERIOR A 2020**

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

Este documento proporciona un conjunto de recomendaciones para posibles cambios de texto con respecto a reflejar las prioridades de la CMS en la versión actual del Marco mundial para la Biodiversidad posterior a-2020 (GBF por sus siglas en inglés) resultante de la 4.ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el GBF (WG2020/4, Nairobi, junio de 2022).

Se recomienda al Comité Permanente que tome nota de estas recomendaciones y que comunique su opinión a la Secretaría.

Anexo al Documento UNEP/CMS/StC53/Doc.17

RECOMENDACIONES ACTUALIZADAS DE LA SECRETARÍA DE LA CMS PARA EL TEXTO ACTUAL DEL PROYECTO DE MARCO MUNDIAL PARA LA BIODIVERSIDAD POSTERIOR A 2020

Antecedentes

1. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco mundial para la Biodiversidad Posterior a 2020 (GBF) celebró su 4.ª reunión del 21 al 26 de junio en Nairobi (WG2020/4). El resultado de la reunión se recoge en el documento «*Marco mundial para la Biodiversidad Posterior a 2020. Proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes*» ([CBD/WG2020/4/L.2-ANNEX](#)).
2. La versión actual del GBF resultante del WG2020/4 incluye importantes aspectos relevantes para las prioridades de la CMS; sin embargo, el texto está muy entre corchetes.
3. El presente documento proporciona un conjunto de recomendaciones para posibles cambios de texto en el GBF con respecto a reflejar las prioridades de la CMS acordadas en la COP13 de la CMS a través de la Declaración de Gandhinagar ([Resolución 13.1](#)).
4. Estas recomendaciones se proporcionan para apoyar las próximas consultas y negociaciones, incluidas las del Grupo Informal sobre el GBF (26-30 de septiembre de 2022 - Montreal, Canadá) y las que se celebrarán en la 5.ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el GBF (WG2020/5, 3-5 de diciembre de 2022 - Montreal, Canadá) y, finalmente, en la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (COP15, 7-19 de diciembre de 2022). Estas recomendaciones se distribuyeron también a las Partes de la CMS y a las partes interesadas a través de la Notificación 2022/12.
5. Se anima a los puntos focales de la CMS y a las partes interesadas a considerar estas recomendaciones y a ponerse en contacto con los puntos focales del CDB y con otras personas que asistirán a estas reuniones para garantizar que las prioridades de la CMS se reflejen en el GBF.

Prioridades de la CMS para los objetivos y metas

6. La COP13 de la CMS acordó cinco prioridades clave para el GBF posterior a 2020:

I. La conectividad ecológica debe reflejarse efectivamente en el marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020.

- La conectividad ecológica es un requisito fundamental para el funcionamiento de los ecosistemas y para las especies migratorias. Para ser eficaz, la planificación territorial debería incluir la conectividad como criterio clave para determinar qué zonas establecer como áreas protegidas, y/o como áreas prioritarias para la restauración. Pero la conectividad ecológica va más allá de los límites de las áreas protegidas y de la protección de un solo lugar, y la planificación espacial debería considerar medidas para garantizar la conectividad funcional que impliquen redes de lugares que tengan algún nivel de protección. Los lugares relevantes para las especies migratorias pueden incluir zonas de uso múltiple a lo largo de las rutas migratorias dentro de paisajes construidos o transformados, así como zonas menos modificadas.
- La Evaluación Mundial de la IPBES de 2019 encontró que la conectividad no había sido abordada adecuadamente por los gobiernos en el marco de los Objetivos de Aichi. Por lo tanto, es vital que el GBF aborde con precisión y eficacia la conectividad ecológica.

II. Abordar eficazmente las necesidades de conservación de las especies amenazadas y de las especies con un estado de conservación desfavorable, incluyendo objetivos y metas para detener la desaparición de las especies.

- La extinción de especies y el colapso de la abundancia y distribución de las poblaciones están empeorando. El Marco Mundial debe ir más allá de los objetivos que simplemente definen los tipos de actividad de respuesta, y definir los resultados de la recuperación en términos de, por ejemplo, disminución de las presiones, detención de las extinciones y niveles de población sostenibles.
- El GBF debe establecer claramente, en todos los objetivos relevantes, que cualquier uso de las especies silvestres debe ser legal y sostenible.

III. Las Disposiciones que animan a las Partes a incluir en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad (EPANB) son una referencia adecuada a otros convenios relacionados con la biodiversidad de los que también son Partes, garantizando un enlace eficaz entre los respectivos puntos focales nacionales para reflejar las prioridades y alinear los esfuerzos realizados en el marco de los distintos acuerdos.

- Uno de los medios más eficaces para garantizar una mejor coordinación de los esfuerzos de aplicación de los distintos MEA (acuerdos multilaterales sobre el medioambiente) es reflejarlos, en la medida en que sean pertinentes para cada país, en las EPANB. Esto se ha pedido en numerosas decisiones de la COP del CDB, la CMS y otros MEA.

IV. Reconocimiento del papel de los diversos convenios relacionados con la biodiversidad, así como de otros acuerdos multilaterales sobre medioambiente pertinentes, para la aplicación, el seguimiento y la revisión eficaces del marco mundial de la biodiversidad después de 2020.

- La ejecución coordinada del FG será más eficaz si se reconoce explícitamente la contribución que los MEA pertinentes harán.

V. Promover la cooperación internacional para la aplicación del nuevo Marco Mundial de Biodiversidad.

- Si bien la aplicación del GBF es principalmente una cuestión de cada Parte del CDB, los aspectos del GBF solo podrán conseguirse si existe una cooperación internacional (por ejemplo, transfronteriza, regional y mundial) para aplicarlos. Las Metas de Aichi omitieron este punto clave, y es importante que se refleje claramente en el GBF. Esto también facilitaría la provisión de fondos para las prioridades de conservación transfronterizas, regionales y globales.

Situación actual de las prioridades de la CMS en el GBF y camino a seguir

7. La versión actual del texto del GBF refleja varias de estas prioridades de la CMS. Por ejemplo, la conectividad ecológica está, hasta ahora, bien incluida en muchos elementos del GBF (es decir, la Meta A y los Objetivos 1, 2, 3 y 12) relativos a la planificación espacial y urbana, la restauración de los ecosistemas, el desarrollo de áreas protegidas y otras áreas conservadas, y la gestión de la vida silvestre. No tiene corchetes, excepto en la Objetivo 2 (restauración).
8. En cambio, la redacción de otros elementos del GBF requiere más atención. En primer lugar, se necesita una mayor ambición para abordar la extinción y la sobreexplotación de las especies en los Objetivos 4 y 5, respectivamente. En segundo lugar, lo que más preocupa a la CMS es que el texto relativo a la captura de especies en los Objetivos 5 y 9 debe ser absolutamente claro en cuanto a que *cualquier* captura de especies silvestres debe ser *sostenible* y *legal*; actualmente, el texto de estos dos objetivos no es ni coherente ni claro en este punto fundamental. En tercer lugar, aunque la luz y el ruido se incluyen como fuentes de

contaminación perjudiciales para la biodiversidad y los ecosistemas en el texto del Objetivo 8, deberían incluirse otros contaminantes muy perjudiciales para la fauna y la salud humana, como el plomo.

9. A continuación se ofrecen recomendaciones de texto específicas.

Recomendaciones específicas

► META A

Idioma actual:

Opción 1

Se mantienen, restauran o mejoran la integridad, la conectividad y la resiliencia de [todos] los ecosistemas [naturales vulnerables y amenazados], aumentando [o manteniendo] [al menos en un 5 % para 2030 y en un [15] [20] % para 2050] la superficie, la conectividad y la integridad de toda la gama de ecosistemas naturales [teniendo en cuenta un estado natural de base] [y el riesgo de colapso de los ecosistemas se reduce en un [--] %].

[A partir de ahora,] la extinción inducida por los seres humanos de [todas] las especies [conocidas] [amenazadas] se detiene [para 2030] [para 2050], [[y] el riesgo de extinción se reduce [al menos en un [10] [20] [25] %] para 2030 y [se elimina] [se reduce [a un mínimo] [en un 50 %]] [a la mitad] para 2050,] y el [estado de conservación] [promedio de población] [la abundancia] [y la distribución] de [las poblaciones agotadas de] todas las especies [silvestres y domesticadas] [nativas] [amenazadas] se [incrementa [o se mantiene] en al menos un [10] [20] % para 2030 y] [se eleva a niveles saludables y resilientes para 2050]

[La diversidad genética y el potencial de adaptación de [todas] las especies [conocidas] [silvestres y domesticadas] se salvaguardan y [todas las poblaciones genéticamente distintas se] mantienen [para 2030, al menos el [95] % de la diversidad genética entre y dentro de las poblaciones de especies [nativas] [silvestres y domesticadas] se mantiene para 2050].]

Opción 2¹

La diversidad biológica se conserva, manteniendo y mejorando la [superficie,] conectividad [, restauración] e integridad de todos los ecosistemas [terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] [y reduciendo el riesgo de colapso de los ecosistemas], deteniendo [de ahora en adelante] las extinciones [inducidas por los seres humanos] [y reduciendo el riesgo de extinción [a cero para 2050]], apoyando a poblaciones saludables y resilientes de especies [nativas], y manteniendo la diversidad genética de las poblaciones y su potencial de adaptación [se añadirán valores numéricos].

Recomendación:

La integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas se mantienen, restauran o mejoran, aumentando al menos en un 5 % para 2030 y en un 20 % para 2050 la superficie, la conectividad y la integridad de toda la gama de ecosistemas naturales.

La extinción inducida por los humanos de todas las especies silvestres amenazadas conocidas se detiene para 2030 y el riesgo de extinción se reduce al menos en un [10] [20] [25] % para 2030 y se elimina para 2050, y el estado de conservación de las especies silvestres nativas se mantiene o mejora al menos en un [10] [20] % para 2030 y se mejora hasta alcanzar niveles saludables y resistentes para 2050.

Se salvaguarda la diversidad genética y el potencial adaptativo de todas las especies silvestres y domesticadas conocidas, y se mantienen todas las poblaciones genéticamente distintas.

Justificación

- **Es muy importante que la conectividad ecológica se articule claramente como un elemento distinto e independiente del Objetivo A.** Así se refleja ahora en las dos opciones del texto actual (a diferencia de algunas versiones anteriores). En particular, la conectividad es distinta y diferente de la integridad. Por ejemplo, la «integridad» no aborda adecuadamente la conectividad entre y en las áreas que componen las redes ecológicas que son críticas para

¹ Esta opción no se debatió y se recomendó que se siguiera debatiendo en la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes.

apoyar los ciclos de vida de los animales migratorios. El Glosario revisado ([CBD/WG2020/3/3/Add.2/Rev.1](#)) define «integridad» en términos de propiedades de «un ecosistema», reforzando así este punto.

- Si no se adopta la expresión «toda la gama de ecosistemas naturales», es importante garantizar que los ecosistemas acuáticos salobres y salados se incluyan en la Meta, y «ecosistemas terrestres, de aguas interiores, costeros y marinos» sería mejor que la redacción que se refiere a los sistemas de «agua dulce».
- Las referencias a los enfoques «socioecológicos», aunque son muy importantes, no entran en el ámbito de la Meta A. Las consideraciones sobre la integridad y la conectividad de los ecosistemas en esta Meta son principalmente ecológicas.
- En la segunda cláusula, los objetivos relativos a la extinción de especies deben centrarse en las causas humanas de la extinción y en el riesgo de extinción, y estos objetivos deben ser más ambiciosos.

➤ META 1

Idioma actual:

Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial [equitativa participativa] [integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica] [u otros procesos de gestión eficaces], [abordando el cambio en el uso de la tierra y los océanos] [reteniendo [todos] [todas]]/[minimizando la pérdida de] [los ecosistemas intactos] [los ecosistemas críticos y amenazados] [las zonas intactas con una gran diversidad biológica] [y otras zonas [con alto[s] valor[es] de diversidad biológica] [de alta importancia] [con alta integridad ecológica]], mejorando la conectividad e integridad [ecológicas], [minimizando los impactos negativos en la diversidad biológica] [manteniendo las funciones y los servicios de los ecosistemas] al tiempo que se [salvaguardan]/[respetan] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales [de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos].

Recomendación:

Garantizar que todas las zonas estén sometidas a una planificación espacial integrada que incluya la biodiversidad y a procesos de gestión eficaces que aborden los posibles cambios en el uso de la tierra y el mar, que mantengan y mejoren su conectividad e integridad ecológica, que minimicen los impactos negativos sobre la biodiversidad, que mantengan las funciones y los servicios de los ecosistemas y que conserven intactos los ecosistemas y otras zonas de gran importancia para la biodiversidad.

Justificación

- Mantener y mejorar la conectividad ecológica es una función esencial e integral de la ordenación del territorio. La planificación espacial integrada destinada a garantizar el funcionamiento de los ecosistemas no puede separarse de la consideración de la conectividad.
- Salvaguardar los intereses de los pueblos indígenas y de las comunidades locales es esencial; sin embargo, parece más apropiado que se refleje en la Meta B, especialmente en los Objetivos 9 y 10.

➤ META 2

Idioma actual:

Garantizar que [al menos] un [20][30] [%] [al menos [1.000] millones de hectáreas] [a nivel mundial] de [[las zonas] [los ecosistemas] [[degradadas][degradados]] [terrestres,] [de aguas interiores.] [de agua dulce], [[costeras] [costeros]] y [[marinas][marinos]] estén [sujetas][sujetos] a [medidas de] restauración [y rehabilitación] [activa/s] [eficaz/eficaces] [ecológica/s] [, teniendo en cuenta su estado natural como línea de base [de referencia]], [centrándose en [restaurar] [[las zonas] [los ecosistemas] de mayor prioridad] tales como [los ecosistemas amenazados] y [las zonas de especial importancia para la diversidad biológica]]] a fin de mejorar [la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas] [la integridad, la conectividad y el funcionamiento [ecológicos] y [los ecosistemas bioculturales gestionados por los pueblos indígenas y las comunidades locales] [aumentar las zonas de ecosistemas naturales y seminaturales y apoyar la adaptación al cambio climático y su mitigación], [con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [*] [y a través de medios de implementación adecuados] [*].

[*con sujeción a b(bis) y otras metas pertinentes]

Recomendación:

Garantizar la restauración de al menos el 30 % de las zonas terrestres y marítimas degradadas y su conectividad ecológica, centrándose en zonas de especial importancia para la biodiversidad.

Justificación

- El texto propuesto pretende destacar la necesidad de *restablecer* la propia conectividad. Esto es coherente con las conclusiones de la segunda edición de Global Land Outlook, que concluyó que el restablecimiento de la conectividad es esencial para una restauración ecológica eficaz.
- El objetivo debe estar orientado a los resultados y, por tanto, debe aspirar a que las zonas se restauren, en lugar de estar «en proceso de restauración» (lo que podría satisfacerse con esfuerzos mínimos).
- La definición de «zonas terrestres y marítimas» incluye «todos los ecosistemas terrestres y acuáticos, incluidos los biomas de agua dulce». Esta fórmula es la más completa y aborda todas las propuestas relacionadas con los «ecosistemas terrestres, de aguas interiores, de agua dulce, costeros y marinos/oceánicos».

➤ META 3

Idioma actual:

Garantizar y propiciar que al menos [el 30 por ciento] de [todos [---]] y de [---] [a nivel mundial] [a nivel nacional,] en especial [las zonas fundamentales en materia de biodiversidad [, las zonas importantes desde el punto de vista ecológico o biológico, los ecosistemas amenazados] y otras] zonas de particular importancia para la diversidad biológica [y para las funciones y los servicios de los ecosistemas] estén [eficazmente] conservadas por medio de [sistemas] [redes] [eficazmente]/[bien] gestionad[os][as] y gobernad[os][as] equitativamente, de áreas [sumamente y plenamente] protegidas [incluida una porción sustancial que sea estrictamente protegida], así como otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, [y territorios [indígenas] [tradicionales] [, cuando proceda,] [que prohíban las actividades que dañen el medio ambiente] y que estén integradas en los paisajes terrestres y [los paisajes] marinos más amplios [y las redes ecológicas nacionales y regionales], [de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales,] [con inclusión del derecho al desarrollo económico, que no afecten el derecho o la capacidad de todas las Partes para acceder a los recursos financieros y de otro tipo necesarios para la implementación efectiva de la totalidad del Marco,] [velando por [la utilización sostenible] de estas áreas, si las hubieres, contribuye a la conservación de la diversidad biológica,] [reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión] y [respetando] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Medida temporal:

[[todas las áreas terrestres y las áreas [marítimas] [oceánicas⁹] [incluidos] todos los ecosistemas¹⁰] [todos los ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos] [según la definición de ecosistemas consignadas en el artículo 2 del Convenio] [ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos],

Con sujeción a B Bis y otras metas pertinentes:

[incluidos] [con respecto a su tierra, sus territorios y recursos] [, con su consentimiento libre, previo y fundamentado] [, [y [entre otras cosas] actuando] de conformidad con [la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional en materia de derechos humanos] [las [circunstancias y] la legislación nacionales [y] [así como con] los instrumentos internacionales pertinentes] [, cuando proceda]].

Recomendación:

Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y marinas de todo el mundo, especialmente las zonas de especial importancia para la biodiversidad, se conserven a través de sistemas de áreas protegidas gestionados eficazmente y gobernados de forma equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, así como de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas e integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Justificación

- El reconocimiento aquí de la necesidad de que los sistemas de áreas protegidas y OECM estén «bien conectados» es crucial; refleja el concepto de conectividad, no solo en términos de conexión de áreas contiguas, sino también como parte de un sistema de áreas de importancia para las especies migratorias.
- La definición de «zonas terrestres y marítimas» que ofrece el Glosario revisado incluye «todos los ecosistemas terrestres y acuáticos, incluidos los biomas de agua dulce». Esta fórmula es la más completa y aborda todas las propuestas relacionadas con los «ecosistemas terrestres, de aguas interiores, de agua dulce, costeros y marinos/oceánicos».

- La referencia a las contribuciones de la biodiversidad a las personas se abordaría mejor en el Objetivo 9.

➤ META 4

Idioma actual:

[Garantizar la adopción activa de] [Adoptar en forma urgente] [y sostenible] medidas de gestión [para] [permitir] [lograr] la recuperación y conservación de [especies amenazadas] [las especies, en particular, especies amenazadas] [y] [a fin de] [mantener y restaurar] la [diversidad genética] [entre las poblaciones y dentro de ellas] de [todas las especies] [[todas] las especies [autóctonas] silvestres y domesticadas]] [[a fin de] [y] mantener su potencial adaptativo], entre otras cosas, mediante la conservación in situ y la conservación ex situ, [[previniendo] las extinciones de especies amenazadas [conocidas] provocadas por actividades humanas,]] y [gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres] y para [[eliminar] [minimizar] [evitar o reducir]] el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre] [a fin de promover su [coexistencia] [en beneficio tanto de los seres humanos como de la fauna y la flora silvestres]].

Elementos de la meta que deben seguir examinándose:

[Se previenen las extinciones de especies amenazadas conocidas, se aumenta en un X por ciento la abundancia promedio de las poblaciones de especies agotadas y se reduce en un [--] por ciento el riesgo de extinciones de especies provocadas por actividades humanas, salvaguardando la diversidad genética.]

Recomendación:

Emprender acciones urgentes de gestión y de otro tipo para lograr la conservación y la recuperación de las especies autóctonas, y mantener la diversidad genética de todas las poblaciones de especies autóctonas, incluso mediante la conservación in situ y ex situ, y gestionar eficazmente las interacciones entre el hombre y la vida silvestre.

Justificación

- El declive de las especies se debe principalmente a los impactos negativos de una serie de sectores, y la «gestión activa» *de las especies* no abordará estos factores. Por eso, se sugiere añadir una referencia más amplia a «otras acciones» para lograr la recuperación y conservación de las especies.
- El mero hecho de «permitir» la recuperación y conservación de las especies es un objetivo de «medios» y no expresa un resultado. Será insuficiente para contrarrestar las amenazas a las que se enfrentan las especies. Por eso, se sugiere utilizar «lograr».
- Tanto las medidas de conservación *en situ* como *ex situ* se consideran necesarias.

➤ META 5

Idioma actual:²

[Prevenir la sobreexplotación garantizando]/[Garantizar] que [toda]/[la] [recolección]/[explotación], [cría [en cautiverio]]/[actividad agrícola], el comercio y la utilización de especies [animales y vegetales] silvestres terrestres [y acuáticas]/[[de agua dulce]/[de aguas continentales] y marinas y costeras] [, incluidos huevos, alevines, partes y derivados], sean sostenibles [y legales] [y seguras para las especies objetivo y no objetivo] [estén reguladas eficazmente] [y sean rastreables], [reduciendo al mínimo los impactos en las especies y los ecosistemas no objetivo] [sin efectos adversos para las poblaciones de las especies], [y seguras para la salud [[humana], [animal y vegetal]]]/[y no planteen riesgos de propagación de patógenos a los seres humanos, las especies silvestres u otros animales] [y para todos los seres vivos de la Madre Tierra]], [y prevenir y eliminar la biopiratería y otras formas ilegales de acceso y transferencia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados], al tiempo que [se respetan]/[protegen] [los derechos consuetudinarios y] la utilización sostenible consuetudinaria [por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se previene la propagación de patógenos], [se aplican [enfoques basados en los ecosistemas]/[el enfoque por ecosistemas] a la gestión] [y se crean las condiciones para la utilización y prestación de beneficios para los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se toman medidas urgentes para hacer frente tanto a la demanda como a la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres].

Alt.1 [Eliminar toda recolección, comercio y utilización de especies silvestres terrestres, marinas y de agua dulce que sea ilícita, no sostenible o insegura, al tiempo que se salvaguarda la utilización consuetudinaria y sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.].

Recomendación:

Alt.1 Eliminar toda recolección, comercio y uso de especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas que sea ilegal, insostenible o inseguro, incluso para las especies objetivo y no objetivo.

Justificación

- La versión Alt.1 de este objetivo es mucho más clara. La otra opción es mucho más ambigua.
- El objetivo debe evitar relacionar estrechamente la cuestión de la seguridad únicamente con la salud humana, dada la necesidad de evitar la propagación de enfermedades zoonóticas a los animales salvajes.
- Si se utiliza la formulación inversa (*garantiza que [cualquier recolección, comercio y utilización de especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas es sostenible y legal y seguro para las especies objetivo y no objetivo]*), es crucial que la palabra **cualquiera** se utilice para evitar un posible significado no intencionado de este objetivo —es decir, por ejemplo, que toda recolección debe ser legal (*'garantizar que la recolección ... sea legal'*).
- La importancia del uso sostenible de las especies animales silvestres es el tema del Objetivo 9. Por lo tanto, el texto relativo al uso por parte de los IPLC podría suprimirse del Objetivo 5. Sin embargo, si se mantiene, el texto actual se beneficiaría de una aclaración, ya que podría entenderse que crea **una excepción** a la prohibición del Objetivo de la captura ilegal e insostenible. Esto es problemático porque la captura de especies incluidas en el Apéndice I de la CMS está estrictamente prohibida, con excepciones muy estrechas y limitadas en el tiempo.

² Este texto es el resultado de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Marco Mundial para la Biodiversidad después de 2020, celebrada en Ginebra (Suiza) del 14 al 29 de marzo de 2022. La 4.^a reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de Biodiversidad Post-2020 no abordó este objetivo.

➤ META 7

Idioma actual:

Reducir [las emisiones y los depósitos de] la contaminación de todas las fuentes [13] [y los riesgos de contaminación] [incluidos la contaminación lumínica y sonora] [incluida la contaminación por mercurio y otros metales pesados] hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas [ni para la salud humana], [considerando los efectos acumulativos,]

[entre otras cosas mediante [[la aplicación de los instrumentos internacionales existentes que se ocupan de la contaminación y] la promoción de mejores prácticas y el establecimiento y la mejora de marcos adecuados para gestionar] [abordar de manera eficaz el desequilibrio de nutrientes,] reduciendo [significativamente] la pérdida [excesiva] de nutrientes en el medio ambiente [al menos a la mitad] y mediante un ciclo y un uso de nutrientes más eficaces.]

y reduciendo [los impactos negativos o perjudiciales en la diversidad biológica] [el uso y los riesgos derivados de] [el uso y] los riesgos generales [los plaguicidas químicos] de los productos químicos y plaguicidas [al menos a la mitad] [que se pierden en el medio ambiente], [en particular los plaguicidas [altamente peligrosos,] [señalados como perjudiciales por cada país, teniendo en cuenta sus propia evaluación del riesgo o las listas pertinentes elaboradas por organizaciones internacionales] [con riesgos no gestionados,] [perjudiciales para la diversidad biológica] [en al menos dos tercios], [teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida]

Alt reduciendo [significativamente] los productos químicos perjudiciales que se pierden en el medio ambiente y reduciendo de manera sostenible el uso general de plaguicidas [en al menos dos tercios] e identificando y eliminado gradualmente los plaguicidas más perjudiciales

Alt reduciendo los riesgos relacionados con los plaguicidas y otros productos químicos tóxicos al menos [--] y reduciendo al mínimo todos los demás residuos, entre ellos los residuos plásticos.

Alt reduciendo los riesgos relacionados con los plaguicidas y otros productos químicos tóxicos con sujeción a las metas nacionales de diversidad biológica incluidas en los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica actualizados conforme al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y atento a los recursos] y [previniendo [, reduciendo y eliminando] la contaminación por plástico] [eliminando el vertido de residuos plásticos [y electrónicos].]

Alt.1 Reducir el uso de productos químicos y la toxicidad que son perjudiciales para la diversidad biológica, en particular de los plaguicidas sintéticos, eliminado gradualmente los plaguicidas peligrosos para 2030.

Alt.2 Identificar y reducir significativamente los productos químicos, en particular aquellos que son altamente peligrosos para la diversidad biológica, y poner fin a, reducir y eliminar la contaminación por plástico

]

Recomendación

Reducir la contaminación, incluidos el ruido, la luz, el plomo y otros metales pesados, a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad, las funciones de los ecosistemas o la salud humana, entre otras cosas, reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medioambiente y los productos químicos, en particular los plaguicidas perjudiciales para la biodiversidad, en al menos dos tercios, y eliminar la contaminación por plásticos.

Justificación

- El proyecto de objetivo enmarca el «daño» en términos de daño *combinado* a la biodiversidad, a las funciones del ecosistema y a la salud humana, mientras que sería más apropiado abordar los daños que afectan a cualquiera de ellos por derecho propio. Esto podría hacerse sustituyendo «y» por «o» en las dos primeras líneas.
- Cada vez hay más pruebas del impacto de la contaminación acústica y lumínica sobre la fauna. La contaminación por plomo (municiones, plomos de pesca y fuentes industriales) también causa

niveles significativos de mortalidad animal —véase la Resolución 11.15 de la CMS (Rev.COP13)— y también debería añadirse una referencia a estos.

- El término «vertido» (de residuos plásticos) no capta la forma en que el plástico entra en el medioambiente. El objetivo debería ser, en cambio, *eliminar* la contaminación por plásticos.

➤ META 9

Idioma actual:³

[Garantizar que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible] [y esté en consonancia con las leyes nacionales pertinentes y en armonía con los compromisos internacionales], [y promueva el desarrollo de productos basados en la diversidad biológica sostenibles], proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, [incluido mediante la utilización [y la promoción] de [productos y servicios basados en la diversidad biológica sostenibles] [incluida la caza sostenible de trofeos] [garantizando la protección y promoción de] [salvaguardando y protegiendo] los medios de vida y la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales].

Recomendación:

Proporcionar beneficios sociales, económicos y medioambientales a los pueblos indígenas y a las comunidades locales a partir de la recolección sostenible y legal de especies silvestres.

○

Garantizar que toda la gestión y el uso de las especies silvestres sean sostenibles y coherentes con los compromisos y reglamentos nacionales e internacionales pertinentes, proporcionando, así, beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, especialmente las que se encuentran en situaciones vulnerables, y salvaguardando el uso sostenible consuetudinario por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Justificación

- El objetivo 5 ya se ocupa de la captura de especies de animales salvajes. Sin embargo, la formulación del objetivo 9 es algo diferente, y omite la necesidad de garantizar que cualquier captura sea tanto **sostenible como legal**. Esto es problemático, ya que el uso sostenible no está permitido para las especies incluidas en el Apéndice 1 de la CMS.
- Una nueva formulación, que se centra en los *beneficios previstos* del uso sostenible, se proporciona más arriba. Como alternativa, si se mantiene el enfoque actual, sugerimos incluir las palabras «*coherente con los compromisos y reglamentos nacionales e internacionales pertinentes*».

³ Se ha pedido que se añada al glosario el término «especies silvestres» y que se entienda que incluye las especies terrestres, de agua dulce y marinas. También se pidió que se explicara en el glosario el término «situaciones vulnerables».

➤ OBJETIVO 10

Idioma actual:⁴

Texto de trabajo⁵

Garantizar que [todas] las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, [la pesca], la silvicultura [y otros usos productivos] se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, contribuyendo a la [eficiencia, productividad y] resiliencia [a largo plazo] de estos sistemas, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios de los ecosistemas] [la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas].

*Texto adicional para referencia*¹⁸

[Garantizar que [todas] las superficies [dedicadas a] [adecuadas para] [sistemas productivos para la alimentación y la agricultura.] [la agricultura], la acuicultura, la pesca, la silvicultura y otros usos productivos]] [actividades productivas y extracción] se gestionen de manera sostenible [y transformen los sistemas alimentarios] [y teniendo en cuenta las preocupaciones relativas a la diversidad biológica desde el punto de vista jurídico], en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, [en particular la diversidad biológica agrícola] [mediante la aplicación de principios agroecológicos y prácticas pertinentes que sean respetuosas con la diversidad biológica] [entre otras cosas, mediante la protección de los polinizadores, los sistemas de semillas locales y la diversidad biológica de los suelos y garantizando que al menos el 25 % de las tierras agrícolas se gestionen mediante prácticas agroecológicas u otras prácticas respetuosas de la diversidad biológica] [y elaborar planes de acción específicos de cada sector para la utilización sostenible basada en enfoques de agroecología y basados en los ecosistemas y principios ambientales y en estrecha cooperación con los custodios de la diversidad biológica, en particular los pequeños agricultores, los sistemas alimentarios indígenas y las mujeres]; contribuyendo a la [eficiencia, [productividad] y] resiliencia a largo plazo de estos sistemas, [aumentando de manera sustancial la intensificación sostenible mediante la innovación, como por ejemplo mediante la ampliación de las aplicaciones de biotecnología beneficiosas para la productividad agrícola y estimulando el desarrollo de cultivos resilientes frente al clima, suprimiendo y eliminando de forma paulatina los subsidios agrícolas que distorsionan el comercio, apoyando el establecimiento de bancos de semillas en los países en desarrollo] conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios de los ecosistemas], especialmente en aquellos lugares más importantes para la provisión de la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas que apoyan estos usos productivos.]

Recomendación:

Garantizar que la agricultura, la acuicultura, la pesca, la silvicultura y otras actividades productivas se gestionen de forma sostenible asegurando la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y minimizando los impactos adversos sobre las especies silvestres y los hábitats naturales, contribuir a la productividad a largo plazo, a la conectividad ecológica, a la resiliencia de las áreas potencialmente impactadas, y mantener la contribución de la naturaleza a las personas.

Justificación

- El texto propuesto para la Meta 10 todavía no parece abordar el impacto potencial de los sectores productivos sobre hábitats naturales y las especies silvestres (por ejemplo, zonas adyacentes a las zonas productivas), sino que se centra únicamente en la «gestión sostenible», que generalmente se entiende únicamente como las prácticas y operaciones en zonas en las que se desarrollan actividades productivas como la agricultura. La destrucción del hábitat a causa de la agricultura es la principal causa del declive de las especies migratorias. Es necesario garantizar

⁴ Esta propuesta fue preparada por un pequeño grupo informal de Partes. El grupo de contacto aceptó este texto alternativo como base para las futuras deliberaciones sobre la Meta 10 y pidió que los colíderes reconocieran en su informe que todavía hay algunos elementos que las Partes desearían incluir y que no fueron abordados, incluyendo cómo hacer que el objetivo sea más medible.

⁵ Las Partes aceptaron que el texto del objetivo 10 acordado en Ginebra se utilizara como base para las negociaciones posteriores, a condición de que se resolvieran las divergencias sobre las cuestiones de eficiencia y productividad.

que los impactos negativos de estos sectores sobre los hábitats naturales y las especies migratorias se aborden en este objetivo.

➤ CONDICIONES DE HABILITACIÓN (Sección I)⁶

Idioma actual:

Párrafo 36:

La eficiencia y la eficacia aumentarán para todos mediante la integración con los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales relevantes, en los ámbitos mundial, regional y nacional, incluso mediante el fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación.

Recomendación

La eficiencia y la eficacia de la aplicación de diversos aspectos del GBF puede requerir la cooperación entre las Partes y se mejorará para todos mediante el fortalecimiento de la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales relevantes, incluso en los ámbitos mundial, regional y nacional, y mediante la identificación de las áreas en las que estos acuerdos y procesos pueden contribuir a la aplicación del GBF, de acuerdo con sus mandatos.

Justificación

- En la [Declaración de Gandhinagar](#) sobre la CMS y el Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020, las Partes de la CMS en la COP13 (2020) pidieron que el Marco, entre otras cosas, incluya disposiciones para promover la cooperación internacional, regional, bilateral y transfronteriza para su aplicación.
- Esta propuesta ha sido elaborada conjuntamente por las Secretarías de la CMS, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Comisión Ballenera Internacional, la Convención Ramsar y la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- La propuesta aborda el hecho de que la aplicación de algunos aspectos del GBF puede requerir la cooperación entre las Partes, en lugar de actuar únicamente en el ámbito nacional. También refleja mejor la relación entre los MEA al sustituir «integración con» por «fortalecimiento de la cooperación entre».

⁶ El texto aquí es el mismo que el del borrador 1 del marco. Se había eliminado del original para el no-papel, pero los partidos pidieron traerlo de nuevo y ponerlo entre paréntesis. Contenido pendiente de los trabajos adicionales encomendados a los copresidentes del Grupo de Trabajo sobre el marco mundial de la biodiversidad después de 2020 sobre la sección B bis y elementos conexos.

➤ RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA (Sección J)

Idioma actual:

Párrafo 38a:

Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) como principal vehículo de aplicación, [revisados], [según proceda,] [mejorados] y actualizados, [de acuerdo con la provisión de recursos financieros y medios de aplicación] [en consonancia con las circunstancias [y capacidades] nacionales] [incluyendo [sus] objetivos nacionales alineados] [[para alinearse] con el marco global de biodiversidad posterior a 2020 [incluyendo los objetivos nacionales] [guiados por los indicadores principales]] [y luego] comunicados [en un formato estandarizado [y sintetizado]] [[tan pronto como sea posible pero] a más tardar] [a tiempo para] [por] [la COP16] [con el fin de contribuir a los esfuerzos globales colectivos para alcanzar las metas globales] [y las metas nacionales [e incluyendo las metas nacionales que reflejen las contribuciones a cada uno de los objetivos y metas globales de] [alineados con] el GBF [, alineados con los indicadores globales si fuera posible] [identificar los indicadores que se utilizarán] y [comunicados] [reportados] [como parte de la EPANB o separados de ellos a tiempo para su consideración en la COP16 y] en un formato estandarizado].

Párrafo 38a Alt:

Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) como principal vehículo de aplicación, alineados con el marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020 y revisados, actualizados y comunicados a tiempo para la [COP16] en un formato estandarizado, tal como se elaboró en la decisión 15/--. Se anima a las Partes a que revisen y aumenten progresivamente sus objetivos nacionales y su aplicación interna, según proceda.

Recomendación

Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) como principal vehículo de aplicación, revisados y actualizados de acuerdo con los medios de aplicación y en consonancia con las circunstancias y capacidades nacionales, para incluir los objetivos nacionales como contribuciones a los objetivos mundiales y, según proceda, los compromisos de las Partes con los acuerdos pertinentes relacionados con la biodiversidad, así como la necesidad de aplicar los aspectos pertinentes del marco a través de la cooperación internacional, y comunicados en un formato normalizado a tiempo para su examen en la COP16.

Justificación

- En la Declaración de Gandhinagar (mencionada anteriormente), las Partes de la CMS formularon recomendaciones sobre las disposiciones que deberían incluirse en el Marco en relación con las sinergias y la cooperación entre los distintos acuerdos relacionados con la biodiversidad en el ámbito nacional. Estas sinergias se beneficiarían de la inclusión de los compromisos pertinentes en las estrategias y planes de acción nacionales.
- Las modificaciones propuestas han sido acordadas por las Secretarías de la CMS, la CITES, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Comisión Ballenera Internacional, la Convención de Ramsar y la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Las Partes de la CMS, a través de la Declaración de Gandhinagar, también reconocieron la necesidad de implementar aspectos clave del GBF a través de la cooperación internacional.

Acciones recomendadas

10. Se recomienda al Comité Permanente:
 - a) Tomar nota de las recomendaciones y comunicarlas a la Secretaría.
 - b) Alentar a los puntos focales de las Partes a que se pongan en contacto con sus homólogos del CDB con el fin de garantizar que las prioridades de la CMS se reflejen en el GBF.